

TEXTO DISTRIBUIDO
TEXTO VOTADO

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 402/2016-CR, QUE PROPONE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE PERMITIR QUE LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD NACIDAS EN EL EXTERIOR DE PADRE O MADRE PERUANA, ADQUIERAN LA NACIONALIDAD POR NACIMIENTO

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
24 AGO. 2017
RECIBIDO
Hora: 11:27
Firma:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo Único. Modificación del primer párrafo del artículo 52 de la Constitución Política del Perú

Modifícase el primer párrafo del artículo 52 de la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente:

“Artículo 52. Son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República. También lo son los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos, inscritos en el registro correspondiente, **conforme a ley.** [...]”

Lima, 24 de agosto del 2017.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
24 AGO 2017
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:30


MARÍA ÚRSULA LETONA PEREYRA
Presidenta

Lora
24/8/17

F.102

C: 5

A: 1